

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

### **5375 Anuncio por el que se da publicidad a la composición de las Mesas de Contratación Permanentes del Ayuntamiento de Jumilla.**

Por el presente anuncio se hace pública la composición de las Mesas de Contratación que asistirán con carácter permanente a la Junta de Gobierno Local (por delegación de atribuciones de Alcaldía) y al Pleno, cuando actúen como órganos de contratación del Ayuntamiento de Jumilla, según ha quedado determinada mediante Resolución de Alcaldía 615/2018, de 2 de julio, y Acuerdo de Pleno de 30 de julio de 2018, respectivamente.

Presidencia:

- Titular: D.<sup>a</sup> Juana Guardiola Verdú (Alcaldesa-Presidenta)
- Suplente 1.<sup>º</sup>: D. Alfonso Pulido Grima (Primer Teniente de Alcalde)
- Suplente 2.<sup>º</sup>: D. Juan Gil Mira (Segundo Teniente de Alcalde)

Vocalía 1: Secretario/a General de la Corporación.

Vocalía 2: Interventor/a Municipal.

Vocalía 3:

- Titular: D. Pedro Jesús Sánchez Galindo (T.A.G.)
- Suplente 1.<sup>ª</sup>: D.<sup>a</sup> Josefa Torres Molina (T.A.G.)
- Suplente 2.<sup>ª</sup>: D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paz Talavera López (T.A.G.)

Secretaría:

- Titular: D.<sup>a</sup> Inmaculada Salas Monteagudo (T.A.G.)
- Suplente 1.<sup>ª</sup>: D.<sup>a</sup> Aída Fernández Marín (T.A.G.)
- Suplente 2.<sup>º</sup>: D.<sup>a</sup> Consuelo Madrid Conesa (Técnico RR.HH.)

· Para la válida constitución de la Mesa deberá estar presente la mayoría absoluta de sus miembros y, en todo caso, la Presidencia, la Secretaría de la Mesa y las dos primeras vocalías.

· Todos los miembros de la Mesa tendrán voz y voto, a excepción de la Secretaría de la misma, que sólo tendrá voz.

· En caso de empate, se repetirá la votación y, de persistir aquél, la Presidencia tendrá voto de calidad decisorio.

En Jumilla, a 1 de agosto de 2018.—La Alcaldesa, Juana Guardiola Verdú.